



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co **RESOLUCIÓN No. 658**
(Diciembre 23 de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO TEMPORAL"

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales, consagradas en el Decreto 2400 de 1968, el Decreto reglamentario 1950 de 1973, y las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005, y el Acuerdo N° 006 de 2006 modificado por el Acuerdo 04 de 2016 emanado de la Junta Directiva de la Empresa y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 08 del 31 de Julio de 2018 se establece una planta de empleos de carácter temporal para el médico de Servicio Social Obligatorio en la ESE Carmen Emilia Ospina.

Que mediante Acuerdo N° 009 de 2018 por el cual se incluye un cargo a la Planta Globalizada y se ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales emitido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en la cual se incluyó el Cargo de Profesional Servicio Social Obligatorio, Código 217 Grado (12), con carácter Temporal.

Que Mediante Resolución No. 1270 del 122 de Junio de 2019 emitida por la Gobernación del Huila Secretaría de Salud Departamental del Huila creo Una (01) Plazas de Servicio Social Obligatorio con código de Plaza 4100100451-23 ID 11572, entidad que a su vez realiza el debido proceso de selección y adjudicación de la plaza rural.

Que mediante Circular con radicado 2020CS027951 del 29 de Julio de 2020 emitida por la Secretaria de Salud Departamental del Huila presenta a los profesionales asignados a las diferentes plazas rurales del Departamento del Huila mediante sorteo realizado por el Ministerio de Salud y Protección Social asignando para la plaza rural de la ESE Carmen Emilia Ospina – Centro de Salud San Luis Zona Norte Neiva, **JUAN DAVID ANDRADE MIRANDA**.

Que el Doctor **JUAN DAVID ANDRADE MIRANDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.254.771 de Neiva, reúne todos los requisitos establecidos para acceder al Cargo de Profesional Servicio Social Obligatorio, Código 217 Grado (12), con carácter Temporal de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase al Doctor **JUAN DAVID ANDRADE MIRANDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.254.771 de Neiva, Nivel Asistencial, Código 217 Grado (12), con carácter temporal de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", con una asignación básica mensual de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$3.949.905)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese esta decisión al Doctor **JUAN DAVID ANDRADE MIRANDA** y si acepta, que tome posesión dentro del término legal, con el cumplimiento de los requisitos propios del mismo.

«Servimos con Excelencia Humana»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de este acto administrativo junto con el acta de posesión al área de Talento Humano de la institución.
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del 2 de Enero de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

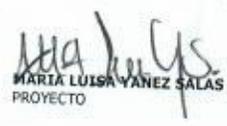
Dada en Neiva, a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2020.


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO
Reviso y Aprobó


MARIA LUISA YÁNEZ SALAS
PROYECTO

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

Radicado:
2020CS042609-1
Fecha: 2020-11-05

2020SAL00051226

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria de Salud Departamental



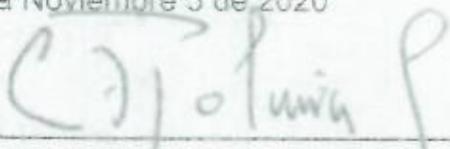
EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA

CERTIFICA Y/O HACE CONSTAR

El profesional **ANDRADE MIRANDA JUAN DAVID**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1075254771** Expedida en el Municipio de Neiva- Huila, de profesión **MÉDICO**, asignado a la plaza de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA - CENTRO DE SALUD SAN LUIS ZONA NORTE NEIVA**, correspondiente al código **4100100451081-1**, con fecha de inicio 01 de enero de 2021, realizó el curso de Inducción al Servicio Social Obligatorio los días **26, 27, 28, 29 y 30 de octubre de 2020**, de manera virtual por medio de reunión de Google Meet, donde se trataron los siguientes temas:

Salud Pública (Vigilancia en Salud Pública, Estadísticas Vitales, Estrategia Departamental para el Control de la Morbi Mortalidad Materna - Vigilancia de la Morbilidad Materna Extrema y Mortalidad Materna y Perinatal, Salud Mental, Enfermedades Transmitidas por Vectores – Zoonosis, Dengue, Emergencias y Desastres - Covid 19 (Radiocomunicaciones, Centros de Reservas, Misión Médica, Red de Urgencias, CRUE, Referencia y Contra Referencia), Sexual y Reproductiva, Salud Infantil / PAI Salud, Red Departamental de Laboratorios, Programas de Atención a las Personas, Estilos de Vida Saludables y Enfermedades No Trasmisibles, Enfermedades Transmisibles (TB- Lepra), Seguridad Nutricional, Discapacidad, Participación Social, Envejecimiento y Vejez - Salud y Genero – Etnias - Víctimas del Conflicto Armado, Trabajo Digno). Normas de Prescripción de Medicamentos de Control Especial, Habilitación y sistema obligatorio de garantía de la calidad. Medicina Legal (Clínica Forense - Patología Forense - Cadena de custodia – Manejo de EMP - Laboratorio Forense- Odontología Forense – calidad del dato - Taller manejo aplicativo SICLICO - Taller manejo aplicativo SIRDEC).

Total, 40 Horas. La presente certificación se expide a **SOLICITUD DEL INTERESADO** en la fecha **Noviembre 5 de 2020**



CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila

Proyectó: Lilia Marcela Horta Buitrago
Revisó: Diana Carolina Valbuena Sterling



ACTA DE POSESIÓN No. 0262
ACTA DE POSESIÓN – CARÁCTER TEMPORAL

FECHA: 29 de Diciembre de 2020

En la ciudad de Neiva - Huila, se presentó en la Gerencia de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, el Doctor **JUAN DAVID ANDRADE MIRANDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.254.771 de Neiva, con el fin de tomar posesión del cargo de: **PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO, NIVEL ASISTENCIAL, CODIGO 217 GRADO (12)** de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, con asignación básica mensual de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$3.949.905)** quien fue nombrado con carácter Temporal por Resolución No. 658 del Veintitrés (23) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

El Gerente le recibió el juramento de rigor por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con su deber conforme a su leal saber y entender.

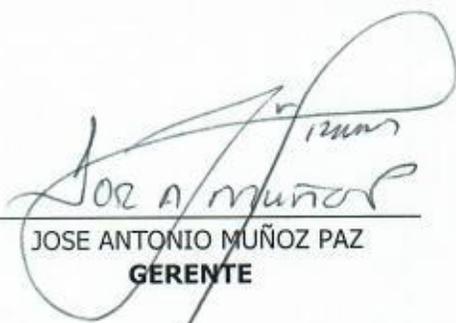
Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la Constitución y en los Decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 4ª de 1992, Ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos. A su vez, se comprometió a guardar total respeto por lo dispuesto en la Ley 266 de 1996 y la Ley 911 de 2004, en especial en lo relacionado con la información inherente a su cargo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

Esta posesión rige a partir del DOS (02) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Así se termina para que conste por los que en ella intervinieron, a los Veintinueve días (29) del mes de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).



JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
GERENTE



JUAN DAVID ANDRADE MIRANDA
POSESIONADO



CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
SUBGERENTE